

## Las ACCAI: ¿quién las debe elegir y cuáles son los criterios para su selección?

- ✓ *ACCAI significa Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual y serán las encargadas de la administración del ahorro que complementará la mesada pensional*

Los afiliados a Colpensiones que les aplica la nueva Ley 2381, es decir, que no estén cobijados por el régimen de transición y que cuenten con **ingresos superiores a 2.3 SMMLV**, tienen plazo para elegir la Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual (**ACCAI**) que administrará los aportes pensionales que exceden este monto de cotización hasta este 16 de enero, selección que se hará efectiva a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, es decir el 1 de julio de 2025.

Es importante recordar que a partir de esta fecha los aportes a pensión obligatoria se harán a Colpensiones y a una ACCAI según corresponda. Los primeros 2.3 SMMLV serán cotizados en Colpensiones, mientras que los recursos que excedan dicho monto deberán ser administrados por una Administradora como Porvenir.

Las personas que se afilien por primera vez al Pilar Contributivo a partir del 1 de julio del 2025, deberán seleccionar una ACCAI, para lo cual Colpensiones y las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual pondrán a disposición de los afiliados los mecanismos que permitan dicha selección y el suministro de información al afiliado para que tome una decisión libre e informada.

María Lorena Botero, Gerente de Beneficios Pensiones en Porvenir, ofrece recomendaciones claves para la elección de la ACCAI que administrarán estos aportes pensionales.

### **¿Quiénes deben elegir una Administradora del Componente de Ahorro Individual – ACCAI?**

Esta medida aplica a hombres con menos de 900 semanas y mujeres con menos de 750 semanas cotizadas al Sistema General de Pensiones al 1 de julio de 2025, quienes formarán parte del nuevo Sistema Pensional.

### **¿Qué sucede si un trabajador no elige una Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual dentro de los 6 meses siguientes a la expedición de la Ley 2381 de 2024?**

Si un afiliado al Sistema Pensional no elige una Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual, se le asignará una de manera aleatoria de acuerdo con el mecanismo ejecutado por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

## ¿Qué criterios debe considerar al elegir la Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual?

Se recomienda revisar la experiencia en la administración del ahorro pensional y sus portafolios, las rentabilidades obtenidas, además de los canales de servicio disponibles para la atención de sus afiliados.

## ¿Cuándo un afiliado puede cambiar de ACCAI?

Seleccionada la ACCAI, el afiliado se puede trasladar a otra Administradora una vez transcurrido por lo menos 6 meses.

## ¿Qué hacer para mejorar el monto de mi pensión independiente de los ingresos con los que se cotiza a la pensión obligatoria?

La Ley 2381 de 2024 estableció el Pilar Voluntario. Este es uno de los mecanismos disponibles para hacer aportes voluntarios y así obtener a la edad de pensión un monto mayor en la mesada pensional.

Estos aportes voluntarios también podrán ser utilizados para completar las semanas mínimas requeridas para la pensión, es decir, *“ese ahorro se podría convertir en semanas para alcanzar una mejor pensión”*.

Para más información de Porvenir, visite la oficina de prensa  
<https://www.porvenir.com.co/web/centro-de-noticias>